

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 11:39:20
Recibo No. S001217012, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UghGKHZ1Rj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL
Sigla : COOVIPRIQUIN C.T.A
Nit : 800011725-0
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503933
Fecha de inscripción: 05 de junio de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 NORTE 17-32 PISO 2 BRR LA NUEVA CECILIA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : coovipriquin.armenia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116051360
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 NORTE 17-32 PISO 2 BRR LA NUEVA CECILIA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : coovipriquin.armenia@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 18 de marzo de 2014 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2014, con el No. 687 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL"COVIPRIQUIN LTDA".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 18 de marzo de 2014 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2014, con el No. 688 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó reforma de estatutos cambio razón social de CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL"COVIPRIQUIN LTDA" por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL. inscripción certificación de la svsp (decreto 019 de 2012) resolución 13148 03 de diciembre de 1999

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 11:39:20
Recibo No. S001217012, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UghGKHZ1Rj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 20204440014497 del 19 de abril de 2020 de la Superintendencia De Vigilancia de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 1437 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL HASTA EL 03 DE ENERO DE 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la cooperativa de trabajo asociado de seguridad privada nacional "coovipriquin cta", en concordancia con el artículo 5° del decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, será el de generar y propender por la generación de trabajo en el área de la vigilancia y la seguridad privada para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autogestión y autogobierno. En forma afín a su objeto social, desarrollará procesos de inducción, capacitación, formación y educación en la práctica de la economía solidaria, bajo la inspección, vigilancia y control del departamento nacional de economía solidaria "dansocial" por la potestad de acreditación sobre la educación en teoría y práctica de la economía solidaria otorgada a este mediante el numeral 11 del artículo 30° de la ley 454 del 04 de agosto de 1998. Lo anterior permitirá al comité de formación profesional de la entidad dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 88° al 90 de la ley 79 del 23 de diciembre de 1988, con los más altos criterios de calidad encaminados al logro de la consecución de las competencias laborales cooperativas en los asociados y trabajadores de la cooperativa. Para llevar a cabo lo anterior el consejo de administración reglamentará todo lo concerniente a la sección de educación, formación y capacitación institucional, previo trámite de acreditación, en concordancia con el inciso 3 del numeral 2° de la circular externa 046 del 18 de julio de 2007. Parágrafo 1°. Condiciones de la cooperativa de trabajo asociado de seguridad privada nacional "coovipriquin" para contratar con terceras personas naturales o jurídicas. La cooperativa de trabajo asociado de seguridad privada nacional "coovipriquin cta" podrá contratar con terceras personas naturales o jurídicas, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, por corresponder a la prestación final de resultados y ser procesos totales, cuyo propósito final sea lograr el resultado específico de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes de terceras personas naturales o jurídicas, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2° del decreto-Ley 356 del 11 de febrero de 1994 y el artículo 6° del decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006. De igual forma la cooperativa de trabajo asociado de seguridad privada nacional "coovipriquin cta", ostentará la condición de propietaria, poseedora o tenedora de los medios de labor en el área objeto de su razón social, tales como instalaciones, equipos, herramientas, tecnología, vehículos y demás medios materiales o inmateriales de trabajo. Cuando dichos medios de labor, sean de terceros se realizarán convenios con ellos para asegurar su tenencia a cualquier título, garantizando la plena autonomía en el manejo de los mismos, por parte de la cooperativa. Dichos convenios se perfeccionarán mediante la suscripción de contratos de naturaleza civil o comercial. Parágrafo 2°. Reglamentación de las diferentes secciones con las cuales contará la estructura organizativa de la entidad por parte del consejo de administración. El consejo de administración, tendrá la potestad de reglamentar las diferentes secciones con las cuales contará la estructura orgánica de la entidad, sin desconocer la calidad de cooperativa especializada en vigilancia y seguridad privada que posee.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Facultades del Representante Legal: 1. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques en asocio del tesorero. 2. Efectuar pagos y operaciones por cuantía de hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv), siempre y cuando estén dentro del objeto social de la cooperativa. 3. Supervigilar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 4. Firmar a nombre de la cooperativa los contratos y hacer cumplir las estipulaciones de los mismos. 5. Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes del ejercicio económico. 6. Elaborar en asocio con el consejo de administración el proyecto de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 27/04/2026 - 11:39:20
Recibo No. S001217012, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UghGKHZ1Rj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia siguiente. 7. Sancionar a los empleados de la cooperativa previa aprobacion por parte del consejo de administracion.8. Intervenir en las diligencias de admision y retiro de los asociados autenticando los registros los certificados de aportacion los demas documentos pertinentes.9. Enviar al organismo competente los informes de contabilidad estadisticos y demas documentos que en ralcion (sic) con la inspeccion y vigilancia exiga dicha institucion. 10. Nombrar y remover los gerentes y funcionarios que se requieran en las diferentes sucursales y agencias que establezcan la cooperativa.11. Nombrar y remover los inmediatos colaboradores que se requieran de acuerdo a los reglamentos interno de la cooperativa. 12. Todas aquellas asignadas en la normatividad legal vigente y en el presente regimen estatutario.

Facultar al representante legal para representar pre y jurídicamente a la cooperativa en asuntos legales y juridicos o en su defecto otorgar poderes a abogados externos para que asuman esta representación tanto pre, como jurídica en asuntos legales y judiciales de la cooperativa

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Certificación del 18 de marzo de 2014 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2014 con el No. 690 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OVIDIO ANTONIO RAMOS RAMIREZ	C.C. No. 18.506.364

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 1920 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HUMBERTO MONTES CASTAÑO	C.C. No. 18.593.049
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OVIDIO DAVILA GAÑAN	C.C. No. 15.922.039
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RUBEN DARIO SANCHEZ VALLEJO	C.C. No. 18.413.308
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDO HURTADO AGUIRRE	C.C. No. 10.089.166
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE IGNACIO HERNANDEZ CASTAÑEDA	C.C. No. 10.104.377

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 27/04/2026 - 11:39:20
Recibo No. S001217012, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UghGKHZ1Rj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOHN JAIRO CORREA PADILLA	C.C. No. 10.117.475
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARLEY SALAZAR VARGAS	C.C. No. 7.541.982
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE ARLEY CASAS BAÑOL	C.C. No. 94.461.498
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE IVAN VALENCIA ARIAS	C.C. No. 9.790.992
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDISON JAMES LOAIZA HERRERA	C.C. No. 89.000.776

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2016 con el No. 876 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SULMA HELENA GARCIA OSPINA	C.C. No. 31.404.990	1
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAGOBER ESTRADA MAFLA	C.C. No. 16.204.404	1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Cert. del 18 de marzo de 2014 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada
*) Acta del 26 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 43 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

688 del 05 de junio de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1112 del 11 de mayo de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1869 del 16 de agosto de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 11:39:20
Recibo No. S001217012, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UghGKHZ1Rj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.369.275.612,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
